



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 024-2024-CU-UNAP
Iquitos, 27 de marzo de 2024

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el martes, 26 de marzo de 2024, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciada el 19 de marzo de 2024 y suspendida el 21 de marzo de 2024, que acordó autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Porto Alegre, República de Brasil de don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAP, para participar en el "Encuentro internacional de Parques Científicos Tecnológicos de América Latina y Norte América", que se desarrolló del **18 al 20 de marzo de 2024** y, otorgar a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, dos (2) días de viáticos nacionales por comisión de servicio y una asignación económica ascendente a la suma de S/ 15,120.00 soles (Quince mil ciento veinte y 00/100 soles), para que sufrague gastos de inscripción, pasajes aéreos nacionales e internacionales, alimentación y movilidad interna;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 077-VRINV-UNAP-2024, de fecha 8 de marzo de 2024, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio y otorgar una asignación económica a don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAP, quien participará en el "Encuentro Internacional de Parques Científicos Tecnológicos de América Latina y Norte América", del 18 al 20 de marzo de 2024 en la ciudad de Porto Alegre, República de Brasil;

Que, es atribución del Consejo Universitario autorizar (...) los viajes internacionales en comisión de servicios para los docentes (...) de la UNAP, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por Ley y los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el martes, 26 de marzo de 2024, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciada el 19 de marzo de 2024 y suspendida el 21 de marzo de 2024, que acordó autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Porto Alegre, República de Brasil de don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAP, para participar en el "Encuentro internacional de Parques Científicos Tecnológicos de América Latina y Norte América", que se desarrolló del 18 al 20 de marzo de 2024 y, otorgar a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, dos (2) días de viáticos nacionales por comisión de servicio y una asignación económica ascendente a la suma de **S/ 15,120.00 soles (Quince mil ciento veinte y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos de inscripción, pasajes aéreos nacionales e internacionales, alimentación y movilidad interna;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con lo dispuesto en el literal q) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Porto Alegre, República de Brasil de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAP, para participar en el "Encuentro internacional de Parques Científicos Tecnológicos de América Latina y Norte América", que se desarrolló del **18 al 20 de marzo de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 024-2024-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, dos (2) días de viáticos nacionales por comisión de servicio y una asignación económica ascendente a la suma de **S/15,120.00 (Quince mil ciento veinte y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos de inscripción del evento mencionado, pasajes aéreos nacionales e internacionales, alimentación y movilidad interna.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL